



Montevideo, 9 de diciembre de 2021

Resolución DGS/DC/47/2021

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N°9/2021, contratación del servicio de limpieza integral para los edificios de las siguientes dependencias de la Dirección General de Secretaria de Estado del Ministerio de Defensa Nacional: CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CALEN), SUPREMO TRIBUNAL MILITAR (STM) y DIRECCIÓN NACIONAL PASOS DE FRONTERA (DNPPF).-----

RESULTANDO: I) que con fecha 05 de noviembre se convocó al llamado de la Licitación Abreviada antes mencionada.-----

II) que con fecha 23 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas: 1) CORSUR S.A 2) JMY QUALITY SERVICES SRL, 3) JVA.RUMBO LTDA., 4) MIN SRL, 5) PERFIL S A, 6) RUNYMILL S.A. y 7) SANQUILCO S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 8 de diciembre de 2021 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Ministerio y luego de estudiadas las ofertas se aconseja adjudicar la presente Licitación de la siguiente manera: la contratación del servicio de limpieza integral en Edificios del 1) **CALEN** a la empresa JMY QUALITY SERVICE S.R.L. por un importe de \$ 2.078.656,74 (pesos uruguayos dos millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 74/100) IVA incluido, 2) **STM** a la empresa JVA Rumbo LTDA. por un importe \$742.833.60 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 60/100) IVA incluido, y 3) **DNPPF** a la empresa RUNYMILL S.A por un importe de \$ 609.498,34 (pesos uruguayos seiscientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 34/100) IVA incluido. TOTAL A ADJUDICAR IMPUESTOS INCLUIDOS POR UN AÑO \$ 3.430.988,68 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y ocho con 68/100).-----

II) El precio se ajustará semestralmente o cuando el Poder Ejecutivo estipule variaciones en el Salario de Convenio para el Limpiador,



Grupo 19, Subgrupo 07, considerando la siguiente formula de ajuste: $P1 = PO \times ((0,7 \times IPC) + (0,3 \text{ de la variación del Salario de Convenio para el Limpiador, Grupo 19, Subgrupo 07}))$, donde P1 es el precio ajustado, PO el precio ofertado y el IPC a considerar el de cierre del mes anterior al ajuste.-----

III) que la presente adjudicación será atendida con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Objeto 278, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a partir de la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en esta Secretaría de Estado.-----

IV) que el período de ejecución del servicio será de 1 (un) año con opción de prórroga por igual periodo contados a partir de la firma del contrato o notificación al oferente, sujeto a la apertura de créditos para el ejercicio 2022.---

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1ro. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 9/2021 correspondiente a la contratación del servicio de limpieza integral para los edificios de las Dependencias de la Dirección General de Secretaria de Estado del Ministerio de Defensa Nacional de la siguiente manera:



CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Cantidad Horas Hasta	Concepto	Items			Observaciones
			Precio Unitario	Precio Total imps. inc.	
8.231	Limpieza integral CALEN	1	252,54	2.078.656,74	
2.832	Limpieza integral STM	2	262,30	742.833,60	
2.328	Limpieza integral DNPPF	3	261,81	609.498,34	
			TOTAL	3.430.988,68	

Importe total para la adjudicación impuestos Incluidos:	3.430.988,68
---	---------------------

TOTAL A ADJUDICAR IMPUESTOS INCLUIDOS POR UN AÑO \$ 3.430.988,68 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y ocho con 68/100).-----

2do. El precio se ajustará semestralmente o cuando el Poder Ejecutivo estipule variaciones en el Salario de Convenio para el Limpiador, Grupo 19, Subgrupo 07, considerando la siguiente formula de ajuste: $P1 = PO \times ((0,7 \times IPC) + (0,3 \text{ de la variación del Salario de Convenio para el Limpiador, Grupo 19, Subgrupo 07}))$, donde P1 es el precio ajustado, PO el precio ofertado y el IPC a considerar el de cierre del mes anterior al ajuste.-----

3ro. La presente adjudicación será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Objeto 278, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", sujeto a la apertura de créditos para el ejercicio 2022.-----

4to. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en esta Secretaría de Estado. -----

5to. Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (U.E.-001), para la prosecución del trámite.-----


Dr. FABIAN MARTÍNEZ MASSAFERRO
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA